



15-9514

Sogamoso

Doctora
Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Sogamoso

Asunto: Contratar el servicio de traslado de estructura desmontada de la cancha del centro industrial de mantenimiento y manufactura del Sena regional Boyacá

Cordial saludo;

1. JUSTIFICACION:

El proceso que tiene como objeto el traslado, acopio y protección de estructura metálica dispuesta para cubierta de la cancha de baloncesto del centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, es necesario debido a que las condiciones existentes, la exposición a la intemperie humedad, lluvia, radiación solar, niebla, cambios térmicos y contaminantes ambientales aceleran la oxidación del acero induce procesos de corrosión que comprometen la resistencia mecánica del material y en consecuencia, la seguridad estructural de la misma.

Se busca garantizar la conservación de la capacidad estructural, debido a que la corrosión produce pérdida de sección en los elementos de acero, lo que reduce su capacidad portante y rigidez, pudiendo generar fallas por pandeo, fractura o pérdida de continuidad estructural siendo la protección superficial una garantía en la preservación de las propiedades mecánicas originales, garantizando que los elementos mantengan los espesores proyectados durante toda su vida útil, siendo un compromiso como entidad garantizar la inversión económica destinada para en este tipo infraestructura, aportar y apoyar durante los tramites contractuales y jurídicos a los que pertenecen estos bienes.

Por otra parte el traslado de esta estructura a otro espacio destinado dentro del centro de formación permitirá implementar adecuaciones para en un mediano plazo habilitar los servicios de este espacio deportivo necesario para las actividades de formación deportivas y recreativas de nuestros aprendices así mismo mejorará las condiciones del entorno, zonas verdes y espacios de circulación.

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



Conforme al Sistema de Gestión Ambiental y de la Energía establecido en el Proceso de Gestión Organizacional y del Riesgo, se hace necesario contar con contenedores y puntos ecológicos en los lugares donde se generan residuos y así evitar una afectación al medio ambiente y a la salud de los trabajadores.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de los elementos requeridos para atender esta necesidad, es necesario para garantizar la eficiencia en la gestión y contratar la compraventa de estos elementos.

LINEA DEL PAA:

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72103300	15-9514-396 CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ESTRUCTURA DESMONTADA DE LA CANCHA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGI (...)	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	36.850.000 COP

2. CODIGOS UNSPSC –

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:				
1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de estructura

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EL SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems aquí relacionados, con sus especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, y debe responder a las siguientes características como mínimo:

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UN	CANT
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA	M2	300,000
1,2	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	300,000
1,3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	30,000
1,4	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA TIPO CUNETAS	M3	2,400
2,1	SERVICIO DE CARGUE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON GRUA TELESCOPICA, MOVILIZACIÓN INTERNA Y TRASLADO DE ESTA ESTRUCTURA POR LA VIA CARRERA 12, RETORNO GLORIETA GUSTAVO JIMENEZ PARA VOLVER A LA CARRERA 12 Y REALIZAR INGRESO POR LA VÍA DIAGONAL 55 PARA INGRESO A PARQUEADERO NORTE DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA ENCONTRANDO EL PUNTO DE ACOPIO AL RESPALDO DE AREA DE TORRE DE ALTURAS DONDE DEBE REALIZARSE DESCARGUE DE ESTRUCTURA METÁLICA	UN	1
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MADERA ROLLIZA 30 DE DIAMETRO CM L= 3M	UN	20,000
3,1	PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPA 0,20*0,20 H=0,50	M3	0,660
3,2	CERRAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA 2" Y TEJA DE ZINC H = 2 M	ML	66,000
3,3	PUERTA MALLA ESLABONADA CAL 13 INCLUYE TUBO AGUA NEGRO DE 2" INCLUYE PASADOR	M2	8,000
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 6	M2	150,00

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



4. VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de: de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS /CTE (\$36.850.000)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **MINIMA CUANTIA**

6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

- **PRESTACION DE SERVICIOS**

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO:

- a) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas, estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con la propuesta presentada y la invitación pública.
- b) Todos los bienes que entregará el contratista deben ser de primera calidad, libres de defectos perfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexos técnicos, ADENAS, oferta presentada por el contratista y contrato.
- c) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. EL CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en el término de 72 horas, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si EL CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- d) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- e) A dar cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.
- f) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



contrato y acreditar esa paz y salvo cuando se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 789 de 2002.

- h) El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por EL CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- i) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- j) El oferente para seleccionar debe realizar al finalizar la ejecución del contrato deberá realizar un precotización de un listado de los elementos entregados por la entidad, esta cotización se debe se debe presentar al finalizar la ejecución del contrato y antes de la correspondencia de la liquidación de este.
- k) Cumplir con las demás disposiciones que imparta el supervisor del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta **el treinta y uno (31) diciembre de 2025**, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Sin exceder la vigencia de 2025.

9. FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
	Una vez se reciben a satisfacción lo elementos adquiridos	<ul style="list-style-type: none">• Informe de supervisión• Acta de recibo a satisfacción• Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Olimpia, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley.

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



<p>PAGO UNICO</p>		<p>Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Facturación vigente.• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).• RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.• Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales con fecha de expedición reciente, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se tiene.• A la certificación adjuntar planilla consolidada SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.• Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.• Tarjeta profesional del Revisor fiscal si se tiene y si este es quien firma la certificación de parafiscales.• Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días (• Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior, deben ser consignadas a la cuenta del banco de Bogotá, cuenta corriente NO. 616461240, y reclamar el recibo, con éste acercarse a una sede de la UPTC y cambiarlo por estampillas.• Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado• Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 emitida por el SENA, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera <p>GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente,
--------------------------	--	--

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 5461500



<p>PAGO ÚNICO</p>	<p>suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.</p> <p>Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.</p> <p>Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago.</u>
--------------------------	--



10. GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el % del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
	Pago anticipado: por el % del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y x meses más.
X	Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Atentamente,

Heigwin Robinson Acero García
Coordinador académico CIMM

Regional Boyacá/Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
Carrera 12 # 55 A 51, Sogamoso. - PBX 57 601 546 1500